

Circular 15/1994 de 3 de mayo

ASISTENCIA SANITARIA

La Junta de Gobierno del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza ha venido recabando a lo largo de 1993 y del año actual diversas propuestas a Compañías Aseguradoras especialistas en el ramo de la protección sanitaria y asistencial, con el fin de preseleccionar productos singulares en esos ramos, que resulten beneficiosas para los miembros de nuestra corporación profesional, siendo intención de la presente trasladar a los colegiados siquiera sucintamente, el resultado de tan amplias gestiones para, abriendo un periodo de consultas o información a los compañeros, averiguar el interés que las mismas despiertan en los colegiados a fin de mejorar, si fuere posible las prestaciones o alcanzar acuerdos que a ambas partes beneficien, en provecho de nuestra comunidad de profesionales.

La Compañía de Seguros y Reaseguros MEDYTEC SALUD, S.A., poseedora de un amplio cuadro de profesionales, realiza una oferta colectiva de tres diferentes pólizas que denomina del siguiente modo:

1.- Póliza Medytec Asistencia Sanitaria: cubre un amplio cuadro médico, tiene concierto directo con las mejores clínicas; acceso directo a los mejores especialistas, sin coste adicional por servicio prestado y cobertura dental completa como opción.

La prima, en función del número de asegurados que se adscriban será:

- a) Menos de 100 asegurados: 4.050.- pesetas/persona y mes.
- b) Más de 100 asegurados: 3.875.- pesetas/persona y mes.

2.- Póliza Medytec Salud Integral: cobertura odontológica completa, sin que el asegurado participe en el coste del servicio; servicios de medicina preventiva (chequeos, incluso ginecológicos, embarazos, salud infantil); pruebas de esterilidad, planificación familiar, hospitalización a domicilio, gastos médicos sin límites, rehabilitación y fisioterapia, anestesia epidural en partos con determinado límite.

La prima, en función del número de colegiados que se adscriban será:

- a) Menos de 100: 5.675.- pesetas/persona y mes.
- b) Más de 100: 5.225.- pesetas/persona y mes.

3.- Póliza Medytec reembolso: cobertura de hasta 10 millones de pesetas por asegurado y año; adicional de un millón de pesetas para cubrir gastos de asistencia en viaje; libertad absoluta de elección de médicos y hospitales, tanto en España como en el extranjero, a través del sistema de "reembolso de gastos", (90% de los gastos ocasionados en España, 80% de los ocasionados en el extranjero); cobertura del 100% sin desembolso previo de suma alguna cuando se utilizan los médicos o clínicas concertadas, gestión en plazo mínimo; límites globales específicos para embarazo y parto normal (450.000.- pesetas) o embarazo y cesárea (550.000.- pesetas). Límites diario máximo para hospitalización (25.000.- pesetas en España, 50.000.- pesetas en extranjero, por persona y día).

La prima, en función de la pirámide de edad, por grupos de edad, y número de asegurados que se adscriban será:

- a) Menos de 100: entre 4.262.- pesetas y 11.234.- pesetas/persona y mes.
- b) Más de 100: entre 4.108.- pesetas y 11.234.- pesetas/persona y mes.

La prima en pago anual tendrá un descuento del 9%. La opción dental en la primera póliza tiene un suplemento de 650.- pesetas/persona y mes.

Las tres gozan de un Servicio de Urgencia Médica exclusivo, de un Centro Clínico Unificado en Madrid y de un seguro de asistencia en viaje.

La Compañía MEDIFIATC oferta una Póliza Colectiva de Asistencia Sanitaria, con un cuadro muy completo de servicios médicos, sin periodos de carencia siempre que se cumplimenten los cuestionarios oportunos.

La prima, si se apuntan más de 1.000 colegiados, siempre que se efectúe por recibo único, está en función de la edad:

- a) Para menores de 60 años, a razón de 3.708 pesetas/persona y mes.
- b) Para mayores de 60 años, a razón de 8.157 pesetas/persona y mes.

Para un mínimo de 500 colegiados, se incrementa del siguiente modo:

- a) Para menores de 60 años: 3.749 pesetas/persona y mes.
- b) Para mayores de 60 años, 8.247 pesetas/persona y mes.

La Compañía CAJASALUD DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., del grupo CajaMadrid, oferta una póliza colectiva de la que serían beneficiarios todos los miembros del Colegio y sus familiares directos -hijos y cónyuge-, con la condición de figurar como tomador de la misma el propio Colegio - lo cual provocaría la necesaria y previa autorización de los colegiados-asegurados para la repercusión de la cuota parte de prima en las cuotas trimestrales giradas por el Colegio-; el contrato se establecería por tiempo de dos anualidades, incluiría la asistencia en viaje concertada con Europ Assistance España, S.A., y tendría un suplemento odontológico con unas franquicias a cargo del asegurado.

Con supresión de los denominados "gastos de documentación" y de los periodos de carencia, la prima establecida por cada asegurado que se incluya en el contrato se establece en la cantidad de 3.723.- pesetas/persona y mes, pudiendo establecerse el pago bimestral, trimestral o semestral o anual con relación a una tabla de descuentos (en esta última modalidad, la prima es a razón de 42.166.- pesetas/persona y año).

Los asegurados participan del coste de los servicios retirando los oportunos "talones de asistencia" al precio de 100.- pesetas/talón médico; o 25.- pesetas/talón de ATS. Habría que cumplimentar un extenso cuestionario de salud para cada persona que deseara integrarse en la asistencia, siendo admitidos aunque tuvieran enfermedad en curso, salvo casos de intervención quirúrgica a corto plazo de elevado coste, tratamiento oncológico o de riñón artificial, en cuyo caso la Entidad podrá denegar la admisión o establecer exclusiones de asistencia que se notificarían previamente al Colegio tomador de la póliza.

La COMPAÑÍA ASISA, "Asistencia Sanitaria Interprovincial" ofertó su completo cuadro de asistencias y profesionales, con una serie de ventajas para el conjunto de los colegiados que se integren en el sistema -eliminación de periodos de carencia, de límites de edad, de sobreprimas al alcanzar el límite de edad, servicios de urgencia, de asistencia sanitaria internacional, servicios de asesor médico individualizado y coordinadora social- con la condición de constituirse el Colegio como tomador de la póliza, con la consiguiente previa autorización de los compañeros que les atraiga el sistema, de repercutirle la cuota en el recibo colegial.

Las primas se establecían entre 3.337.- pesetas/persona y mes si se afilian más de 300 personas.

La Compañía PREVIASA trasladó también una interesante oferta al Colegio respecto a su póliza de asistencia sanitaria, muy completa, a razón de 3.932.- pesetas/persona y mes, siempre y cuando el Colegio fuera tomador de la misma, en similares condiciones a las expuestas.

La Compañía MAPFRE oferta su sistema MEDISALUD que comprende dos ofertas:

- 1ª.- Reembolso de los gastos médicos completos, por el que se garantiza un porcentaje de los gastos realmente incurridos y que sean necesarios para su restablecimiento con un límite de 7.875.000.- pesetas por asegurado al año y

comprendiendo tanto los gastos hospitalarios, que se reembolsan en un 90%, como los extrahospitalarios, hasta un 80% de los mismos. Ambas coberturas tienen establecidos algunos límites como el máximo por día de hospitalización, máximo por una misma dolencia, máximo por consulta a especialistas, etc.

2ª.- Reembolso de los gastos médicos hospitalarios, que comprende únicamente este aspecto de la asistencia sanitaria.

Si el asegurado acude a alguno de los centros médicos recomendados el reembolso es del 100% de todos los gastos cubiertos por la póliza.

Como ventaja cabe citar la libertad de elección dentro y fuera de España de médico.

Las primas oscilan, según la edad del asegurado, por tramos de la misma, y siempre que la contratación sea superior a 10 personas oscila entre 51.850.- y 116.710.- pesetas para la primera oferta y 33.450.- y 75.296.- pesetas para la cobertura únicamente de los gastos hospitalarios. La prima es de carácter anual, destacando que el fraccionamiento mensual no devengaría incremento o recargo alguno.

La documentación relativa a las distintas ofertas está a disposición de los colegiados en las oficinas centrales de la corporación, por si se desea consultarla más extensamente.

Agradeceremos que antes del 30 de mayo, los posibles interesados nos lo hagan saber por escrito, especificando la póliza o pólizas de su preferencia, con la finalidad de conocer el grado de aceptación que tendría la propuesta y concretar en función de ello la postura a tomar.

Esperamos vuestras respuestas.

Un cordial saludo.

EL DECANO